



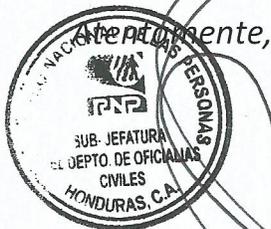
Registro Nacional de las Personas

Tegucigalpa M.D.C. 05 de Noviembre del año 2015

Licenciada
GLORIA DIAZ
Oficial de Información Pública
Su Oficina

Estimada Lic. Díaz

Sea la presente portadora de un atento saludo, a través de la misma se le adjunta a la presente el Procedimiento de solicitud de **Reposición de Oficio de: Nacimientos, Matrimonios y Defunciones.**



Juan Pablo Martínez Medina

Sub-jefe Departamento de Oficialías Civiles del RNP.

Cc: Archivo

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

PROCEDIMIENTO

REPOSICION DE OFICIO DE: NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES.

1. El Registrador Civil Municipal deberá enviar al Departamento de Archivo Central, las solicitudes de Reposición de Oficio debidamente firmadas y selladas, adjuntando las copias de los folios a reponer en el estado en que se encontraren, quien documentará la misma en base a la información de respaldo que obra en su poder, así mismo el Departamento de Archivo Central este las remitirá a las Oficialías Civiles Departamentales o Seccionales correspondientes;
2. Debe darse ingreso a la solicitud en el Libro de entrada de Reposición de Oficio que para tal efecto deberá de llevar cada Oficialía Civil Departamental o Seccional, asignándosele número de expediente según orden de presentación, y el nombre del Oficial que conocerá de dicha solicitud, en aquellos casos donde haya más de un Oficial Civil, debiendo entregar el comprobante respectivo al interesado;
3. Una vez revisada y verificada la información presentada, y consideradas suficientes las pruebas aportadas, el Oficial Civil dictará la Resolución correspondiente, con la debida diligencia; y,
4. Seguidamente se extenderá la Comunicación respectiva ordenando al Registrador Civil realizar la Inscripción en el Libro correspondiente, según sea la Inscripción del Hecho o Acto que se reponga ya sea en el Libro de Reposición de Oficio de Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Unión de Hecho o Naturalización;

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		